



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL RIO MONACHIL DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2007

ASISTEN:

DON JORGE RODRÍGUEZ RINCÓN (representante del Ayuntamiento de La Zubia)

DOÑA ANTONIA FIOL ALOMAR (representante del Ayuntamiento de La Zubia)

DON PLÁCIDO HURTADO CABALLERO (representante del Ayuntamiento de Huétor Vega)

DON MARIO DEL PASO CASTRO (representante del Ayuntamiento de Huétor Vega).

DON JAIME LÓPEZ GONZÁLEZ (representante del Ayuntamiento de Monachil)

DON FIDEL PRIETO CABELLO (representante del Ayuntamiento de Cájar)

DON RAÚL MONTOYA ROLDÁN (representante del Ayuntamiento de Cájar)

No asiste excusando su ausencia: DON JOSÉ LUIS SAMOS DUEÑAS (representante del Ayuntamiento de Monachil)

Sr. Secretario D. JOSE LUIS TRAVÉ PACETTI.

En La Zubia, provincia de Granada, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día once de diciembre de dos mil siete, se reúne la Asamblea General de la Mancomunidad en sesión extraordinaria y primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Preside el acto el Sr. Presidente de la Mancomunidad, Don Jorge Rodríguez Rincón, asisten los Sres. ediles reseñados arriba, asistidos por el Sr. Secretario que da fe del acto.

Comprobado que se ha convocado reglamentariamente la sesión y de la existencia de quórum para su válida celebración, se da comienzo al acto, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR

Se deja sobre la mesa

2.- FACTURAS Y PAGOS

2.1.- A continuación se da cuenta de las siguientes facturas presentadas



	<u>Número</u>	<u>fecha</u>	<u>importe</u>
HERMANOS NARANJO	Nº2-FC	29.10.07	10.935,26€
HERMANOS NARANJO	Nº2B-FC	29.10.07	07.290,18€

Acreditada la realización de dichos gastos con el visto bueno del Técnico o empleado público competente.

Vista la naturaleza de los gastos y comprobadas las fases de gestión de los mismos (artículos 54, 56 y 67 del RD 500/1990 de 20 de abril).

La Asamblea General, por delegación de la Presidencia, acuerda por unanimidad de los ediles asistentes (7) el reconocimiento de dichas obligaciones.

2.2.- Vista la solicitud de REGAMAN de una subvención para la edición de una nueva guía turística de la Mancomunidad.

Considerando la existencia de consignación y crédito presupuestario para la concesión de la citada subvención, a tenor de las bases de ejecución del presupuesto de la Mancomunidad y conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por unanimidad de los 7 ediles asistentes se **ACUERDA:**

Primero.- Conceder a REGAMAN, una subvención por importe de 5.000 euros, con cargo a la partida 489.02.463 del presupuesto vigente, que debe de ser justificada en el plazo de dos meses a partir del recibo de la presente ayuda económica.

Segundo.- El beneficiario de la subvención deberá hacer constar en toda la publicidad e información que haga de la actividad, que la misma está subvencionada por la Mancomunidad Río Monachil

2.3.- Vista la solicitud deL CEPER GINER DE LOS RIOS solicitando una subvención para la realización de actividades externas del centro.

Considerando la existencia de consignación y crédito presupuestario para la concesión de la citada subvención, a tenor de las bases de ejecución del presupuesto de la Mancomunidad y conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por unanimidad de los 7 ediles asistentes se **ACUERDA:**

Primero.- Conceder al CEPER GINER DE LOS RIOS, una subvención por importe de 300 euros, con cargo a la partida 480.02.422 del presupuesto vigente, que debe de ser justificada en el plazo de dos meses a partir del recibo de la presente ayuda económica.



Segundo.- El beneficiario de la subvención deberá hacer constar en toda la publicidad e información que haga de la actividad, que la misma está subvencionada por la Mancomunidad Río Monachil

3.- PRESUPUESTO MANCOMUNIDAD 2008

A continuación se procede al análisis del actual presupuesto y al estudio de propuestas para el 2008, con las mismas se procederá en los próximos días a la confección del nuevo presupuesto que será remitido a todos los componentes de la Mancomunidad

4.- SOLICITUD SUBVENCION EN MATERIA DE CONSUMO

Vista la Orden de 19 de noviembre de 2007, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede por el procedimiento ordinario la Consejería y se efectúa su convocatoria para el años 2008

Vista la Memoria obrante en el expediente en la que consta el presupuesto desglosado de las inversiones a realizar, el importe de la subvención que se solicita, la descripción de los gastos corrientes a subvencionar y las actividades que con ellos se realizarán; la Asamblea General de la Mancomunidad, por unanimidad de los 7 asistentes, **ACUERDA:**

Primero.- Solicitar subvención conforme a la Memoria referida

Segundo.- Declarar la conformidad con la minoración que, del presupuesto desglosado de las actuaciones a realizar, pudiese efectuar el órgano concedente a efectos de la fijación del presupuesto aceptado.

Tercero.- Remitir el presente acuerdo al Servicio de Consumo de la Consejería de Gobernación

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las diez horas y cincuenta y tres minutos, de todo lo cual, yo como fedatario público he dado fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.- Jorge Rodríguez Rincón

Fdo.- José Luis Travé Pacetti